

OF. INT
N° 207

CIRCULAR N° 05

ANT.: No Hay.

MAT.: Depósitos de remesas.

02 ABR. 2009

SANTIAGO,

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

**A: SRES. ALCALDES DE LA REGIÓN METROPOLITANA
(Según distribución)**

En el marco del Programa Recuperación de Barrios, se informa a los Municipios que tengan rendiciones de cuentas pendientes con esta SEREMI, deben realizarlo de acuerdo a lo establecido en los Convenios de Transferencias de Fondos y/o Convenios de Implementación Fase II y III.

Adicionalmente, informo que este incumplimiento afectará la programación de pagos mensuales al Municipio, traduciéndose en un retraso de hasta 2 meses en el envío de recursos a dicha institución. Por lo anterior, reiteramos a usted, que las rendiciones de fondos deben enviarse los primeros cinco días hábiles de cada mes, y así evitar retrasos en la planificación del gasto presupuestario.

Se adjunta además, listado de documentos de debe contener la rendición mensual de cuentas, independiente de que se hayan efectuado movimientos financieros.

- Hoja de rendiciones, emitida por el PQMB
- Boletas e Informes de Honorarios
- Facturas, Boletas u Otros.
- Decretos de Pagos.

Saluda atentamente a Ud.,



CARLOS ESTÉVEZ VALENCIA
ABOGADO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MGB / AMR

Distribución:
Destinatarios.-

- Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Buin (Barrio Jorge Washington – Arturo Prat)
- Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos (Barrios Villa México Naves 4-6 y 8)
- Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cerro Navia (Barrios Santa Clara / Barrio Las Viñitas)
- Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Colina (Barrios Claudio Arrau-La Travesía / José Fuentes Guerra / Las Canteras)
- Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Conchalí (Guanaco Sur Sector A y B / Barrio La Palmilla)
- Alcalde de la Ilustre Municipalidad de El Bosque (Barrios 21 de Marzo – Héroes del Morro / Villa San Francisco I y II / Santa Elena)
- Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Estación Central (Barrios Pobl. Santiago I y II / Villa Colombia - Los Carmelitos / Villa Portales)
- Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Huechuraba (La Pincoya sector 2A)
- Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Cisterna (Barrios Los Troncos)
- Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Florida (Barrio Quebrada de Macul Santa Teresa I y II / Zanjón de la Aguada Los Copihues - Nuevo Amanecer)
- Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Granja (Barrio San Gregorio Sector I y II / Barrio Villa La Serena Sector A y B)
- Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Pintana (Barrio Santiago Nueva Extremadura Sector I y II / Barrio 21 de Mayo 1 y 2)
- Alcalde de la Ilustre municipalidad de Lo Espejo (Santa Adriana - Las Dunas - Lo Sierra Sector 1 y 2)
- Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Lo Prado (Barrios San Valentín- Caupolicán / María Luisa Bombal / Arturo Prat)
- Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Macul (Barrio Santa Julia Sector I y II)
- Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Maipú (Barrios Valle Verde / Valle Esperanza I y II)
- Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla (Las Talaveras I y II)
- Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda (Barrios Nueva Villa Sur / Lo Valledor Norte / Las Lilas)
- Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Peñaflores (Las Praderas)
- Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Peñalolén (Barrio El Cobre – La Alborada / Villa Cousiño)
- Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Pudahuel (Barrio Estrella Sur I-III-IV-V / Roberto Parra)
- Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Puente Alto (Barrios Padre Hurtado / Daniel de La Vega y El Duraznal / Villa Arco Iris del Sur Sector A y B)
- Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quilicura (Barrio Pascual Gambino / La Pradera / Parinacota)
- Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quinta Normal (Barrio El Polígono)
- Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Recoleta (Barrios Sector Einstein / Marta Colvin / Santa Ana)
- Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo (Barrio Santa Rosa de Lima / Valle de Lluta Sector I y II)
- Alcalde de la Ilustre Municipalidad de San Joaquín (Barrios Parque La Castrina UV 6 – UV 7 / Anibal Pinto UV 24)
- Alcalde de la Ilustre Municipalidad de San Miguel (Barrio 12 de Octubre – Cooperativa Santa Fe)
- Alcalde de la Ilustre Municipalidad de San Ramón (Barrio Modelo I y II / Barrio Paraguay I y II)
- Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Santiago (Barrio Gabriel Gonzalez Videla)
- Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Talagante (Barrio Rolando Alarcón)
- Contrapartes Municipales PQMB
- Asesor Jurídico, Unidad de Control y Gestión PQMB
- Encargada, Unidad de Control y Gestión PQMB
- Archivo PQMB
- Archivo UTT
- Archivo Oficina de Partes Seremi
- Jefe Administrativo de la Seremi.